CONTR_2025_406623: CONTRATO DE OBRA PARA LA MEJORA DE GALLINEROS EN ZONAS DE LINCE

LIFE LYNXCONNECT LIFE19 NAT/ES/001055 ACCIÓN C2 (POR LOTES)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Junta de Andalucía

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

2. OBJETO

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

7. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA EJECUTADAS

8. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ANEXOS:

ANEXO I. MEDICIONES

ANEXO II. PLANOS

ANEXO III. DETALLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

ANTECEDENTES

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía es beneficiario coordinador del proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation”, en virtud de Acuerdo de Subvención de 18 de agosto 2020 suscrito entre la Comisión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía con arreglo al reglamento (UE) N.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre el establecimiento de un Programa para el Medio Ambiente y la Acción por el Clima (LIFE).

El citado proyecto LIFE LYNXCONNECT está financiado por el instrumento financiero LIFE para Medio Ambiente de la Unión Europea en un 60,67%. Es por ello que, del importe total de gastos elegibles del proyecto, que se estiman en 18.754.029 euros, la cuantía máxima de subvención asciende a 11.378.919 euros. Los proyectos financiados mediante el programa LIFE de la Unión Europea se ejecutan y certifican conforme a la siguiente normativa y/o disposiciones:

- Reglamento (CE) n.º 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo 2007.
- Disposiciones especiales del acuerdo de subvención firmado por el beneficiario coordinador y la Comisión Europea.
- Disposiciones Comunes de los proyectos LIFE, incluidas también en el acuerdo de subvención.
- Otra normativa comunitaria que pueda surgir a lo largo de la ejecución del proyecto en materia de elegibilidad, justificación, certificación y verificación de gastos en el marco del programa LIFE, financiador del presente proyecto.

El objetivo general del LIFE LYNXCONNECT es aumentar tanto el tamaño de la población general como la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable, empujando a la especie en su camino hacia alcanzar su FCS (fijado en 750 hembras maduras en 2040).

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía participa como Beneficiario Asociado. Entre otros compromisos, le corresponde el desarrollo de actuaciones de mejora del hábitat del conejo, definidas en la acción C2 LIFE LYNXCONNECT, denominada “Implementación de actuaciones de disminución de la mortalidad no natural”. Para ello se hace necesaria la contratación de obra que lleve a cabo dichas actuaciones que mejoren instalaciones ganaderas para que el lince no pueda introducirse y dañar los animales domésticos dentro de ellas. Las obras se realizarán en distintas fincas localizadas en áreas de presencia de Life.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de obra para la mejora de gallineros en zonas de presencia de lince, en el marco del Life LynxConnect LIFE19 NAT/ES/001055 ACCIÓN C2.

El objetivo fundamental de esta acción es reducir los ataques de lince al ganado doméstico, lo cual reducirá los conflictos con sus propietarios y evitará el posible rechazo, generando una mayor aceptación de la especie por parte de la población local en general y del sector ganadero, tan estratégico para su conservación, en particular.

En concreto, se trabajará en hacer más seguras estructuras gallineras frente a los ataques de lince, haciéndolas más resistentes y menos permeables, evitando así que entren.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

3.1. EMPLAZAMIENTO

Las fincas incluidos en este proyecto se localizan en las provincias de Jaén, Córdoba y Sevilla. Para la ejecución el contrato se divide en tres lotes correspondientes a cada una de las provincias. En la siguiente tabla se indican los datos básicos para la localización de las instalaciones sobre los que se trabajará:

GALLINERO	*PROVINCIA*	*TÉRMINO MUNICIPAL*	*FINCA*	*SUPERFICIE*	*REFERENCIA CATASTRAL/REGISTRAL*
Navallana grande	Córdoba	Córdoba	Navas Llanas	579,00	14900A072000240000FU
Navallana chico	Córdoba	Córdoba	Navas Llanas	579,00	14900A072000240000FU
Barranco Los Bolleros	Córdoba	Adamuz	Barranco Los Bolleros	0,99	14001A004001550000WP
Dehesa Experience-La Parrilla	Córdoba	Adamuz	Dehesa Experience-La Parrilla	16,83	14001A017000710000WH
La Parrilla 1	Córdoba	Adamuz	La Parrilla	2,45	14001A005000100000WM
La Parrilla 2	Córdoba	Adamuz	La Parrilla	2,45	14001A005000120000WK
La Garranchosa	Córdoba	Adamuz	La Garranchosa	42,88	14001A005000220000WS

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

GALLINERO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	SUPERFICIE	REFERENCIA CATASTRAL/REGISTRAL
Casillas de Velasco	Córdoba	Montoro	Casillas de Velasco	2,28	14043A030001470000UD
Los Remochos	Córdoba	Adamuz	Los Remochos	31,00	14001A005000320000WY
Pachorritas	Córdoba	Adamuz	Pachorritas	118,18	14001A004001110000WZ
Era Empedrada o Casilla del Pintor	Córdoba	Adamuz	Era Empedrada o Casilla del Pintor	12,32	14001A017005340000WK
El Caño	Córdoba	Adamuz	El Caño	1,08	14001A009002540000WA
Saladillas	Córdoba	Adamuz	Saladillas	1,25	14001A006000240000WX
La Alberquilla	Córdoba	Adamuz	La Alberquilla	2,27	14001A011000980000WM
Maroto	Córdoba	Adamuz	Maroto	1,47	14001A017006420000WZ
Casas del Latonero	Córdoba	Adamuz	Casas del Latonero	1,06	14001A009001130000WX
Hacienda del Pino	Córdoba	Adamuz	Hacienda del Pino	22,50	14001A009001310000WG
Cañada La Mina	Córdoba	Adamuz	Cañada La Mina	1,93	14001A009000950000WA
Huerta Nueva	Córdoba	Adamuz	Huerta Nueva	1,06	14001A009000610000WH
Aulagares	Córdoba	Adamuz	Aulagares	2,96	14001A01600194
Dehesa Mazuecos	Sevilla	Lora del Río	Dehesa Mazuecos	254,00	41055A00500003
El Roque	Sevilla	Guillena	El Roque (Traspón)	550,62	41049A01000002
La Mesa de Las Viñas	Sevilla	Villanueva del Rio y Minas	La Mesa de Las Viñas	260,17	41099A00500047
Las Arenillas	Sevilla	Villanueva del Rio y Minas	Las Arenillas	176,28	41099A01700007
Dehesa Boyal	Sevilla	Gerena	Dehesa Boyal	298,00	41045A0030053
El Chaparral	Sevilla	Guillena	El Chaparral	648,80	41049A01100032
La Salud	Sevilla	Lora del Río	La Salud	204,12	41055A00300006
Dehesa de Rilla 1	Sevilla	Villanueva del Rio y Minas	Dehesa de Rilla	1512,00	41099A0050002
Dehesa de Rilla 2	Sevilla	Villanueva del Rio y Minas	Dehesa de Rilla	1512,00	41033A00200001
Arroyo Escobar	Jaén	Andújar y Villanueva de la Reina	Arroyo Escobar	1,02	8404401VH0180A0001EH
Conejeras	Jaén	Vilches	Conejera	5,61	23094A04600012
Arroyo San Vicente	Jaén	Guarromán	Arroyo San Vicente	0,28	23039A048000170000QX
Dehesa Santo Cristo	Jaén	Baños de la Encina	Dehesa Santo Cristo	1,48	Parcela 38 Polígono 45
Arroyo Ecijano	Jaén	Marmolejo	Arroyo Ecijano	0,39	23059A021001260000AK
La Habana	Jaén	Villanueva de la Reina	La Habana	1,66	23002000886869
Corrales	Jaén	Bailén	Corrales	1,90	23010A02700115
El Chaparrón	Jaén	Villanueva de la Reina y Guarromán	El Chaparrón	1505,00	23004000332353
Viña de Peñallana (o Marquesa)	Jaén	Andújar	Viña de Peñallana (o Marquesa)	1,07	23002000124213
Dehesa (Camino Colorado)	Jaén	Marmolejo	Dehesa (Camino Colorado)	0,64	23059A02000285
Sardina y Bedrio	Jaén	Andújar	Sardina y Bedrio	2196,64	23005A03400020
Cuna del Rey	Jaén	Marmolejo	Cuna del Rey	2,61	23059A004001060000AE
Arroyo Plomeros	Jaén	Villanueva de la Reina	Arroyo Plomeros	0,23	23096A009001230000LH
Viña Rafaela	Jaén	Villanueva de la Reina	Viña Rafaela	2,34	23096A00900123
El Añadío	Jaén	Vilches	El Añadío	343,17	23094A00900016

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

GALLINERO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	SUPERFICIE	REFERENCIA CATASTRAL/REGISTRAL
Paraje La Fuensanta	Córdoba	Montoro	Paraje La Fuensanta	3,95	14043A01000047
Tomás Justo Carbonero	Córdoba	Cardeña	Calle Iglesia, 70	0,02	14016A01409000
Gamonosas	Córdoba	Montoro	Gamonosas	272,60	14043A02200091
Cartagena	Córdoba	Montoro	Cartagena	2,71	14043A01800224
Fuensanta del Valle	Córdoba	Montoro	Fuensanta del Valle	3,95	14043A01000047
Martinejos	Córdoba	Montoro	Martinejos	10,70	14043A01100059
Santa Barbara	Córdoba	Montoro	Santa Barbara	0,30	14043A01800042
La Sacristana	Córdoba	Montoro	La Sacristana	3,87	14043A01400142
Las Arenillas 2	Sevilla	Villanueva del Rio y Minas	Las Arenillas	176,28	41099A01700007

3.2. ESTADO LEGAL. PERTENENCIA Y POSICIÓN ADMINISTRATIVA

Las actuaciones se realizan en propiedades particulares con Convenio. Los convenios se han firmado entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la Consejería de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Economía Azul y los particulares propietarios de las fincas detalladas en el apartado 3.1.

3.3. PRINCIPALES UNIDADES DE OBRA A REALIZAR

Todas las operaciones comprendidas en este proyecto se ejecutarán de acuerdo con las indicaciones de la Dirección Técnica, quien resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de aquellos y en las condiciones y detalles de ejecución.

Tanto las mediciones como el coste de cada una de las unidades de obra, para cada uno de los rodales de actuación, se detallan en el Presupuesto del presente proyecto. A continuación, se detallan, las mediciones y precios de las unidades de obra en que se descomponen en el presupuesto del presente proyecto.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UD	MEDICIÓN	PRECIO SIN CI	PRECIO CON CI	PRESUPUESTO
AMA1060040.N	Colocación de visera en cerramiento existente	m	104,2	12,55	13,18	1373,36
AMA1060150.N	Electrificación del cercado de protección	m	758	8,58	9,01	6829,58
AMA1060200.N	Instalación techado superficie malla simple	m²	1836	10,87	11,41	20948,76
AMA1060200.N1	Reparación Techado Superficie Malla Simple	m²	429	5,33	5,6	2402,4
AMA1060260.N	Pastor eléctrico batería 12v con panel solar	u	5	505,71	530,99	2655
AMA1060280.N	Suplementado Poste PNL Vallado Lateral H=1,60 M. Malla Triple Con Visera	m	225	41,55	43,63	9816,75
AMA1060305.N	Instalación malla simple vallado lateral h=2,50 m.	m	864	31,18	32,74	28287,36
AMA1060305.N1	Instalación cerramiento con doble malla	m	44	45,26	47,52	2090,88
AMA1060325.N	Reparación de cerramiento doble	m	80	19,19	20,15	1612
AMA109S455.N	Mantenimiento de cerramiento existente	m	127,7	18,77	19,7	2516,97
AMA109S455.N1	Mantenimiento de cerramiento existente incluso postes tubulares	m	121	37,17	39,03	4722,63
AMA109S455.N2	Mantenimiento de cerramiento existente postes perfiles de acero	m	19	20,42	21,44	407,36
AMA109S490.N	Puerta malla electrosoldada 15x15 ø 8-8 b500t	m²	72	76,65	80,48	5794,56
AMA110I155.N	Cercha Lateral H=2,50 M. Malla Simple	u	188,39	117,09	122,94	23160,67
AMA110O095.N	Cobertizo de chapa trapezoidal galvanizada	m²	162	104,29	109,50	17739
F10041	Equipo de tratamientos selvícolas de limpieza y mantenimiento ejecutados por 2 peones	jor	1	427,13	448,49	448,5
F11003.N	Señal Informativa Financiación LIFE Lynxconnect	ud	3	1333,89	1400,58	4201,74

LIMITACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCIÓN EN EL MEDIO NATURAL

Limitaciones relacionadas con la conservación de la flora y fauna

Se evitará ocasionar daños a las especies amenazadas, en especial con relación a la fauna, interrumpiéndose inmediatamente los trabajos si en el transcurso de los mismos se descubriera algún nido de una especie protegida. Si se descubriera algún ejemplar de fauna silvestre protegida, los trabajos deberán extremar las precauciones para evitar daños o molestias innecesarias. Por otra parte, queda totalmente prohibida la realización de actuaciones forestales en zonas de reproducción o nidificación de especies de fauna catalogadas como “en peligro de extinción” o “vulnerable”, según las normativas vigentes durante la época de cría.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

Las especies de interés que pudieran ser identificadas durante los trabajos serán las que se recojan en:

- ✔ Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- ✔ Ley 8/2003, de 20 de octubre de Flora y Fauna Silvestres en Andalucía. El objeto de la presente Ley es la ordenación de la protección, conservación y recuperación de la flora y fauna silvestre y sus hábitats, así como la regulación y fomento de la caza y la pesca para la consecución de fines de carácter social, económico, científico, cultural o deportivo.
- ✔ Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la Conservación y el Uso Sostenible de la Flora y la Fauna Silvestres y sus Hábitats.
- ✔ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Limitaciones relacionadas con la conservación del suelo

La concurrencia de suelos relativamente frágiles en parte de la zona de actuación supone un riesgo de erosión importante. Pequeños arroyos superficiales en sustrato arenoso hacen poco viable la remoción del terreno de manera areal, siendo los trabajos puntuales los más adecuados. Esta situación justifica la exclusión de cualquier actuación agresiva desde el punto de vista erosivo. Las zonas más sensibles serán tratadas mediante métodos manuales, evitando al máximo el movimiento de maquinaria.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS.

La propuesta de actuaciones prevista en el Proyecto ha sido el resultado de las reuniones mantenidas entre el personal del LIFE con los particulares propietarios de los montes, y así han quedado reflejadas en los distintos convenios que se están tramitando. A continuación, se muestra una tabla resumen con las actuaciones proyectadas en las distintas zonas objeto de actuación.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

ID Gallinero	Finca / Parcela / Paraje	Coor X	Coor Y	Provincia	Municipio	Resumen
1	Navallana grande	358130	4207434	CORDOBA	Córdoba	Mantenimiento de todo el perímetro del cerramiento, y reparación de techado.
2	Navallana chico	357932	4207440	CORDOBA	Córdoba	Suplemento de 11 postes PNL. Instalación de techado con cerchas.
3	Barranco Los Bolleros	368682	4216441	CORDOBA	Adamuz	Poda de un pie de porte similar a una quercinea. Instalación de techado con cerchas.
4	Dehesa Experience-La Parrilla	366141	4215253	CORDOBA	Adamuz	Mantenimietno de 65 m del perímetro de cerramiento. Instalación de techado con cerchas.
5	La Parrilla 1	366262	4215716	CORDOBA	Adamuz	Instalación de techado con cerchas.
6	La Parrilla 2	366329	4215767	CORDOBA	Adamuz	Gallinero tipo
7	La Garranchosa	367015	4213922	CORDOBA	Adamuz	Instalación de 7 metros de visera, 7 metros de mantenimimiento de cerramietno existente y la instalación de un pastor eléctrico en todo el perímetro.
8	Casillas de Velasco	373288	4212841	CORDOBA	Montoro	Instalación de techado con cerchas.
9	Los Remochos	366863	4215670	CORDOBA	Adamuz	Galinero tipo
10	Pachorritas	369314	4215297	CORDOBA	Adamuz	Instalación de cerramiento de doble malla en 20 mInstalación de cerramiento de doble malla en 20 m, con suplemento de voladizo y pastor eléctrico.
11	Era Empedrada o Casilla del Pintor	365520	4213136	CORDOBA	Adamuz	Galinero tipo
12	El Caño	367591	4209138	CORDOBA	Adamuz	Reparación completa del perímetro, colocación de suplemento de voladizo y pastor eléctrico.
13	Saladillas	366981	4211397	CORDOBA	Adamuz	Mantenimiento de 29,70 m de malla de cerramiento, colocación de suplemento de voladizo y pastor eléctrico.

ID Gallinero	Finca / Parcela / Paraje	Coor X	Coor Y	Provincia	Municipio	Resumen
14	La Alberquilla	365333	4209221	CORDOBA	Adamuz	Excavación manual de zanja y hormigonado de la misma (3x0,5x0,5) mantenimiento de cerramiento para reparación de la puerta.
16	Maroto	366332	4210825	CORDOBA	Adamuz	Mantenimiento de cerramiento con postes en todo el perímetro. Instalación de techado con cerchas.
17	Casas del Latonero	369061	4209115	CORDOBA	Adamuz	Galinero tipo
18	Hacienda del Pino	369110	4207967	CORDOBA	Adamuz	Mantenimiento del cerramiento con postes en todo el perímetro. Instalación de techado con cerchas.
19	Cañada La Mina	368461	4207949	CORDOBA	Adamuz	Gallinero tipo
20	Huerta Nueva	367474	4208592	CORDOBA	Adamuz	Instalación de cerramiento doble en todo el perímetro.
21	Aulagares	362602	4209243	CORDOBA	Adamuz	Gallinero tipo
22	Dehesa Mazuecos	282940	4179836	SEVILLA	Lora del Río	Galinero tipo
23	El Roque	224818	4166669	SEVILLA	Guillena	Galinero tipo
24	La Mesa de Las Viñas	262640	4174357	SEVILLA	Villanueva del Río y Minas	Galinero tipo
25	Las Arenillas	257119	4173619	SEVILLA	Villanueva del Río y Minas	Galinero tipo
26	Dehesa Boyal	221843	4160264	SEVILLA	Gerena	Galinero tipo
27	El Chaparral	227026	4166759	SEVILLA	Guillena	Galinero tipo

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

ID Gallinero	Finca / Parcela / Paraje	Coor X	Coor Y	Provincia	Municipio	Resumen
28	La Salud	277696	4176785	SEVILLA	Lora del Río	Galinero tipo
29	Antón-Diaz	276439	4176015	SEVILLA	Lora del Río	Galinero tipo
30	Dehesa de Rilla 1	262815	4175490	SEVILLA	Villanueva del Río y Minas	Galinero tipo
31	Dehesa de Rilla 2	264370	4178735	SEVILLA	Constantina	Galinero tipo
44	Arroyo Plomeros	421080	4213521	JAEN	Villanueva de la Reina	Galinero tipo
33	Conejeras	454061	4231819	JAEN	Vilches	Galinero tipo
34	Arroyo San Vicente	425870	4217085	JAEN	Guarromán	Galinero tipo
35	Dehesa Santo Cristo	431213	4226304	JAEN	Baños de la Encina	Galinero tipo
36	Arroyo Ecijano	394240	4212932	JAEN	Marmolejo	Galinero tipo
37	La Habana	418249	4216440	JAEN	Villanueva de la Reina	Galinero tipo
38	Corrales	428035	4214111	JAEN	Bailén	Galinero tipo
39	El Chaparrón	425651	4221040	JAEN	Guarromán	Galinero tipo
40	Viña de Peñallana (o Marquesa)	412958	4219128	JAEN	Andújar	Galinero tipo
41	Dehesa (Camino Colorado)	395923	4211180	JAEN	Marmolejo	Galinero tipo
42	Sardina y Bedrio	409326	4244599	JAEN	Andújar	Galinero tipo
43	Cuna del Rey	397109	4213999	JAEN	Marmolejo	Galinero tipo
32	Arroyo Escobar	417891	4214443	JAEN	Andújar	Galinero tipo
45	Viña Rafaela	421132	4213598	JAEN	Villanueva de la Reina	Galinero tipo
46	El Añadío	460179	4234321	JAEN	Vilches	Mantenimiento del cerramiento de malla doble. Instalación de techado sin cerchas.
47	Paraje La Fuensanta	385333	4209094	CORDOBA	Montoro	Galinero tipo
48	Tomás Justo Carbonero	384006	4242956	CORDOBA	Cardeña	Galinero tipo
49	Gamonosas	387480	4217333	CORDOBA	Montoro	Galinero tipo
50	Madereros Bajos	390025	4237697	CORDOBA	Cardeña	Galinero tipo
51	Cartagena	384605	4209350	CORDOBA	Montoro	Galinero tipo
52	Fuensanta del Valle	385348	4208989	CORDOBA	Montoro	Galinero tipo
53	Martinejos	381953	4209823	CORDOBA	Montoro	Galinero tipo
54	Santa Barbara	383771	4210987	CORDOBA	Montoro	Galinero tipo
55	La Sacristana	377971	4211803	CORDOBA	Montoro	Instalación de techado con cerchas, poda de aroblado.
56	Las Arenillas 2	257128	4173602	SEVILLA	Villanueva del Río y Minas	Colocar 100 m de visera perimetral, instalar pastor eléctrico en 240 metros lineales.

4.1. CONSTRUCCIÓN DE GALLINERO TIPO

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

En aquellas fincas en las que no es viable la reparación del gallinero existente se proyecta la construcción de uno nuevo, diseñado pensado en garantizar la impermeabilidad del mismo frente a mamíferos como el lince.

La solución proyectada consiste en instalar una jaula gallinero de 6,00x6,00 y 2,50 m. de altura, compuesta por postes angulares metálicos PNL de 2,50 m., arriostrados superiormente con postes PNL, malla galvanizada de simple torsión y una puerta de malla electrosoldada de 2x1 m. para acceder al interior. A lo largo de todo el perímetro se excavará un zuncho 30x30 cm con medios manuales, que posteriormente se rellenará con hormigón en bruto fabricado in situ, con el que se anclará la malla al terreno para evitar que los predadores excaven gateras. Por último, la jaula que se va a construir irá techada mediante malla galvanizada de simple torsión y llevará una cruceta a base de postes angulares metálicos PNL apoyada en un puntal central y en las riostras perimetrales superiores.

En el interior del gallinero se instalará un pequeño cobertizo de 3,00x1,50 y 2,00 m. de altura, compuesto por una cubierta de chapa trapezoidal galvanizada apoyada en cuatro postes angulares metálicos PNL de 2,00 m. arriostrados superiormente con postes tubulares galvanizados.

Esta solución es la que se ha determinado en los siguientes gallineros:

ID Gallinero	1. Nombre	2. Provincia	3. Término Municipal
6	La Parrilla 2	CORDOBA	Adamuz
9	Los Remochos	CORDOBA	Adamuz
11	Era Empedrada o Casilla del Pintor	CORDOBA	Adamuz
17	Casas del Latonero	CORDOBA	Adamuz
19	Cañada La Mina	CORDOBA	Adamuz
21	Aulagares	CORDOBA	Adamuz
22	Dehesa Mazuecos	SEVILLA	Lora del Río
23	El Roque	SEVILLA	Guillena
24	La Mesa de Las Viñas	SEVILLA	Villanueva del Río y Minas
25	Las Arenillas	SEVILLA	Villanueva del Río y Minas
26	Dehesa Boyal	SEVILLA	Gerena
27	El Chaparral	SEVILLA	Guillena
28	La Salud	SEVILLA	Lora del Río
30	Dehesa de Rilla 1	SEVILLA	Villanueva del Río y Minas
31	Dehesa de Rilla 2	SEVILLA	Constantina
32	Arroyo Escobar	JAEN	Andújar
33	Conejeras	JAEN	Vilches
34	Arroyo San Vicente	JAEN	Guarromán
35	Dehesa Santo Cristo	JAEN	Baños de la Encina
36	Arroyo Ecijano	JAEN	Marmolejo
37	La Habana	JAEN	Villanueva de la Reina

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

ID Gallinero	1. Nombre	2. Provincia	3. Término Municipal
38	Corrales	JAEN	Bailén
39	El Chaparrón	JAEN	Guarromán
40	Viña de Peñallana (o Marquesa)	JAEN	Andújar
41	Dehesa (Camino Colorado)	JAEN	Marmolejo
42	Sardina y Bedrio	JAEN	Andújar
43	Cuna del Rey	JAEN	Marmolejo
44	Arroyo Plomeros	JAEN	Villanueva de la Reina
45	Viña Rafaela	JAEN	Villanueva de la Reina
47	Paraje La Fuensanta	CORDOBA	Montoro
48	Tomás Justo Carbonero	CORDOBA	Cardeña
49	Gamonosas	CORDOBA	Montoro
50	Madereros Bajos	CORDOBA	Cardeña
51	Cartagena	CORDOBA	Montoro
52	Fuensanta del Valle	CORDOBA	Montoro
53	Martinejos	CORDOBA	Montoro
54	Santa Barbara	CORDOBA	Montoro

4.2. ACTUACIONES DE REPARACIÓN DE GALLINEROS EN CÓRDOBA

BARRANCO LOS BOLLEROS (ADAMUZ, CÓRDOBA)

Se trata de un pequeño gallinero de obra, que presenta un gran pie de higuera que se ha desarrollado en su interior, impidiendo la construcción de cualquier cubierta.

Para la mejora del aislamiento de este gallinero es necesaria la eliminación de la higuera, para lo cual se ha previsto la corta de la misma, incluyendo la quema de los residuos vegetales. Esta actuación se ha presupuestado mediante media jornada de equipo de tratamientos selvícolas.

Una vez eliminada la higuera se puede proceder con la instalación de una cubierta de malla galvanizada de simple torsión, apoyada sobre los muros del gallinero.

DEHESA EXPERIENCE-LA PARRILA (ADAMUZ, CÓRDOBA)

Se trata de un gallinero de malla de simple torsión con postes redondos galvanizadas de 1,5 metros de altura con la parte superior cubierta con fardos de aceituna. La actuación que se plantea para este gallinero es el mantenimiento de los 65 metros lineales de perímetro del cerramiento, centrando la actuación en la sustitución de los postes que lo conforman.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

Igualmente se contempla la sustitución de la cubierta de fardos por una cubierta de malla galvanizada de simple torsión y llevará una cruceta a base de postes angulares metálicos PNL apoyada en un puntal central y en unas riostras perimetrales superiores. Incluyendo la instalación de cerchas para el soporte del mismo. Para el cálculo de las cerchas se ha empleado la misma unidad de obra que para la cercha del gallinero tipo, ajustando la medición de las unidades necesarias a la parte proporcional de superficie de cubierta que tienen que soportar, en relación con la superficie de la cubierta del gallinero tipo para la que ha sido diseñada la unidad.

LA PARRILLA 1 (ADAMUZ, CÓRDODA)

Se trata de un gallinero formado por una antigua zahurda de obra a la que se han colocado encima unos cuantos fardos a modo de techado para evitar la entrada de depredadores.

En este caso se ha presupuestado la instalación de un techado de malla tipo que cubra toda la superficie de la zahurda, incluyendo la instalación de cerchas para el soporte del mismo. Para el cálculo de las cerchas se ha empleado la misma unidad de obra que para la cercha del gallinero tipo, ajustando la medición de las unidades necesarias a la parte proporcional de superficie de cubierta que tienen que soportar, en relación con la superficie de la cubierta del gallinero tipo para la que ha sido diseñada la unidad.

LA GARRANCHOSA (ADAMUZ, CÓRDOBA)

Este es un gallinero emplazado dentro de una construcción de obra, que posee una zona exterior vallada con un cerramiento de simple torsión con postes tubulares de 2 m de altura con una longitud de unos 7 metros. Para mejorar la defensa frente a predadores se ha previsto en primer lugar la ejecución de un mantenimiento en todo ese perímetro, centrado sobre todo en la recimentación de los postes, así como la tensión de la malla.

Por último, se ha previsto la instalación en el mismo de un suplemento de voladizo mediante un suplementado de valla lateral en gallinero, de 1,60 m de altura, provista de malla triple torsión a base de perfiles metálicos pnl 40x40x4, que deberá formar un ángulo de 90º respecto a la vertical. Finalmente, en el voladizo se instalarán dos hiladas de pastor eléctrico de 12 v recargable con energía solar, una en su base y otra en el extremo final, para evitar el acceso de los depredadores al interior.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

PACHORRITAS (ADAMUZ, CÓRDOBA)

Se trata de un gallinero abierto, con un cerramiento de triple con malla de simple torsión, malla cinegética y malla electro soldada, todo ello coronado con dos hiladas de alambre de espino, con una altura total de dos metros y soportado sobre postes metálicos, en un aparente buen estado de conservación.

La solución que se ha determinado para mejorar este gallinero es la instalación de 20 metros lineales de cerramiento provista de malla doble compuesta por una malla galvanizada de simple torsión sobre la que se cose una segunda capa de malla de triple torsión, soportado a base de postes de acero con visera.

Por último, se ha previsto la instalación en el mismo de un suplemento de voladizo mediante un suplementado de valla lateral en gallinero, de 1,60 m de altura, provista de malla triple torsión a base de perfiles metálicos pnl 40x40x4, que deberá formar un ángulo de 90º respecto a la vertical. Finalmente, en el voladizo se instalarán dos hiladas de pastor eléctrico de 12 v recargable con energía solar, una en su base y otra en el extremo final, para evitar el acceso de los depredadores al interior.

EL CAÑO (ADAMUZ, CÓRDODA)

Este gallinero está construido mediante un cerramiento de malla de simple torsión sobre postes tubulares, de dos metros de altura, con una construcción de obra interior para el refugio de las gallinas. El estado de conservación del cerramiento del perímetro es malo, mientras que en el caso de la construcción se considera aceptable para las funciones que desempeña.

De esta manera, lo que se ha presupuestado en este caso es la realización de un mantenimiento del cerramiento en los 49 metros lineales de perímetro que tiene, así como la instalación en el mismo de un suplemento de voladizo mediante un suplementado de valla lateral en gallinero, de 1,60 m de altura, provista de malla triple torsión a base de perfiles metálicos pnl 40x40x4, que deberá formar un ángulo de 90º respecto a la vertical. Finalmente, en el voladizo se instalarán dos hiladas de pastor eléctrico de 12 v recargable con energía solar, una en su base y otra en el extremo final, para evitar el acceso de los depredadores al interior.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

SALADILLAS (ADAMUZ, CÓRDOBA)

Este gallinero presenta un cerramiento de malla de simple torsión perimetral que con un mantenimiento deficiente y sin cubierta alguna. De esta forma lo que se ha presupuestado es un mantenimiento general de unos 29,70 metros del perímetro total del gallinero, consistente en la reposición de los tramos defectuosos, reparación de huecos, así como el tapado de gateras mediante la colocación de suplementos y zunchos de hormigón.

Por último, se ha previsto la instalación en el mismo de un suplemento de voladizo mediante un suplementado de valla lateral en gallinero, de 1,60 m de altura, provista de malla triple torsión a base de perfiles metálicos pnl 40x40x4, que deberá formar un ángulo de 90º respecto a la vertical . Finalmente, en el voladizo se instalarán dos hiladas de pastor eléctrico de 12 v recargable con energía solar, una en su base y otra en el extremo final, para evitar el acceso de los depredadores al interior.

LA ALBERQUILLA (ADAMUZ, CÓRDOBA)

Se trata de un gallinero abierto con un cerramiento de malla de triple torsión con postes tubulares de 2 m de alto que presenta un buen estado de conservación, salvo en el caso de la puerta de acceso que requiere mantenimiento.

El problema que se ha detectado en este caso es el acceso de los predadores excavando gateras, por lo que se ha previsto la construcción de un pequeño zuncho de hormigón de 0,5*0,5 m, en un tramo de unos 3 metros de longitud, así como la construcción de una cubierta de malla galvanizada de simple torsión y llevará una cruceta a base de postes angulares metálicos PNL apoyada en un puntal central y en unas riostras perimetrales superiores. incluyendo la instalación de cerchas para el soporte del mismo. Para el cálculo de las cerchas se ha empleado la misma unidad de obra que para la cercha del gallinero tipo, ajustando la medición de las unidades necesarias a la parte proporcional de superficie de cubierta que tienen que soportar, en relación con la superficie de la cubierta del gallinero tipo para la que ha sido diseñada la unidad.

Para la reparación de la puerta de 2*1 metro de ancho se ha presupuestado la unidad de mantenimiento de cerramiento existente, centrando la actuación en la reposición de los tubos que conforman la puerta.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

MAROTO (ADAMUZ, CÓRDOBA)

En este caso se trata de un pequeño cerramiento formada por malla de simple torsión con postes tubulares de 2 metros de altura, apoyada en un tramo de obra de ladrillo de hormigón. La actuación en este caso consistirá en el mantenimiento de 12 metros lineales de cerramiento, centrado sobre todo en la reposición de los postes del mismo. Y la instalación de una cubierta de malla galvanizada de simple torsión y llevará una cruceta a base de postes angulares metálicos PNL apoyada en un puntal central y en unas riostras perimetrales superiores. incluyendo la instalación de cerchas para el soporte del mismo. Para el cálculo de las cerchas se ha empleado la misma unidad de obra que para la cercha del gallinero tipo, ajustando la medición de las unidades necesarias a la parte proporcional de superficie de cubierta que tienen que soportar, en relación con la superficie de la cubierta del gallinero tipo para la que ha sido diseñada la unidad.

HACIENDA DEL PINO (ADAMUZ, CÓRDOBA)

Este es un pequeño gallinero construido con un cerramiento de malla de simple torsión de 2 metros de altura, soportado con postes tubulares, que presenta un estado de conservación deficiente.

Las actuaciones que se han previsto en este caso es el mantenimiento de 7 metros lineales del perímetro del gallinero, así como la instalación de una cubierta de malla galvanizada de simple torsión y llevará una cruceta a base de postes angulares metálicos PNL apoyada en un puntal central y en unas riostras perimetrales superiores. incluyendo la instalación de cerchas para el soporte del mismo. Para el cálculo de las cerchas se ha empleado la misma unidad de obra que para la cercha del gallinero tipo, ajustando la medición de las unidades necesarias a la parte proporcional de superficie de cubierta que tienen que soportar, en relación con la superficie de la cubierta del gallinero tipo para la que ha sido diseñada la unidad.

HUERTA NUEVA (ADAMUZ, CÓRDOBA)

Se trata de un gallinero de malla de simple torsión sin parte superior, que tiene un buen estado de conservación, por lo que la única actuación que requiere para mejorar la defensa frente a predadores es la instalación de una cubierta de malla galvanizada de simple torsión y llevará una cruceta a base de postes angulares metálicos PNL apoyada en un puntal central y en unas riostras perimetrales superiores.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

NAVALLANA GRANDE (CÓRDOBA, CÓRDOBA)

Se trata de un gallinero de malla de simple torsión sin cubierta con un perímetro de 96 metros lineales, que presenta un deficiente estado de conservación, por lo que se ha presupuesto un mantenimiento de la totalidad del perímetro, mediante la reposición de los tramos más dañados, y ejecución de reparaciones puntuales donde los desperfectos sean de menor tamaño. Igualmente se ha previsto la ejecución de trabajos de reparación en la totalidad de la superficie de la cubierta de malla de la que dispone actualmente.

NAVALLANA CHICO (ADAMUZ, CÓRDOBA)

Se trata de un gallinero de malla de simple torsión, con postes metálicos, anclados sobre un zuncho de obra, que presenta buen estado de conservación general.

En este gallinero se ha detectado la necesidad de reforzar la parte alta del gallinero, para evitar la entrada de predadores por la parte superior.

De esta forma la solución que se ha proyectado es la instalación de 11 metro de suplemento de vallado lateral de cerramiento, a través de la instalación de postes de PNL de 1,6 m de altura.

Igualmente, de forma complementaria se ha presupuestado la instalación de un techado, similar al previsto para los gallineros tipo, mediante la instalación de una malla galvanizada de simple torsión y llevará una cruceta a base de postes angulares metálicos PNL apoyada en un puntal central y en unas riostras perimetrales superiores.

CASILLA DE VELASCO (MONTORO, CÓRDOBA)

Se trata de un gallinero de malla de simple torsión, con postes tubulares, anclados en un zuncho de hormigón que presenta un buen estado de conservación.

De esta forma únicamente se ha detectado la necesidad de cerrar la parte superior, para lo cual se ha previsto la instalación de una cubierta de malla galvanizada de simple torsión y llevará una cruceta a base de postes angulares metálicos PNL apoyada en un puntal central y en unas riostras perimetrales superiores.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

EL CAÑO (ADAMUZ, CÓRDOBA)

En este gallinero únicamente se ha detectado la necesidad de cerrar la parte superior, para lo cual se ha previsto la instalación de una cubierta de malla galvanizada de simple torsión y llevará una cruceta a base de postes angulares metálicos PNL apoyada en un puntal central y en unas riostras perimetrales superiores.

4.3. ACTUACIONES DE REPARACIÓN DE GALLINEROS EN JAÉN

EL AÑADÍO (VILCHES, JAÉN)

Se trata de un pequeño gallinero rectangular de malla de triple torsión en mal estado de conservación, incluso en la cubierta, con una parte baja construida con una fábrica de ladrillo de 20 cm.

Lo que se ha previsto para este gallinero es un mantenimiento general del cerramiento, centrando la actuación en la sustitución de la malla existente por una nueva en mejores condiciones, incluyendo la instalación de un techado de nueva malla en toda la superficie del gallinero.

4.4. ACTUACIONES DE REPARACIÓN DE GALLINEROS EN SEVILLA

LAS ARENILLAS 2 (VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS, SEVILLA)

Se trata de un gallinero de grandes dimensiones, formado por un cerramiento de malla de simple torsión soportada con postes metálicos cilíndricos en buen estado de conservación. En la coronación disponen de un pastor eléctrico de 2 hilos, así como un voladizo interior de malla electrosoldada de 1 metro.

Para mejorar las condiciones de aislamiento de esta infraestructura se propone completar el voladizo perimetral en los 100 metros en los que falta, así como la instalación de un pastor eléctrico en la parte inferior del cerramiento en una longitud de 240 metros lineales. Este pastor deberá quedar adelantado respecto de la base del cerramiento 1,5 metros, y situado a unos 45-50 cm de altura respecto al suelo.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

4.5. SEÑALIZACIÓN LIFE

Se instalará una placa de señalización informativa acerca de la finalidad del proyecto y de su financiación a través del LIFE Lynxconnect por de cada provincia en las que se realizan las obras, localizándolo en un lugar visible del acceso a alguno de los gallineros incluidos en el presente proyecto de cada una de las provincias.

Cartel informativo LIFE Lynxconnect: formado por dos postes verticales de madera de 7x7 cm y 4 m de altura, y un panel central formado por distintos elementos de madera y una plancha de acero de medidas 1.500x2000x2 mm con un vinilo con el contenido gráfico de la señal y una lámina protectora. Todos los elementos de madera serán de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335). Toda la tornillería será de acero galvanizado. Incluye transporte, montaje, adecuación posterior del terreno, colocación y anclaje mediante puntas de acero en zapatas de hormigón de 60x60x60 cm, situada 5 cm bajo la rasante.
El contenido de la placa se adecuará a las instrucciones específicas del programa.

4.6. SEGURIDAD Y SALUD

La prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales se incluye en el anejo correspondiente. Se incluye su presupuesto como Capítulo aparte y en él se localizan las actuaciones fijas (señalización) en el plano de actuaciones.

4.7. RELACIÓN VALORADA.

Consultar el ANEXO 1: MEDICIONES. Todas las unidades de obra incluidas en las mediciones del presente PPT incluyen todos los costes y trabajos inherentes para la ejecución de éstas en su totalidad (incluido el traslado a tajo y la puesta en obra de toda la maquinaria y medios materiales y humanos necesarios).

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

5.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

5.1.1. MANO DE OBRA.

Para todas las operaciones en las que sea necesario el empleo de maquinaria, el adjudicatario contará con personal suficientemente cualificado y experimentado. En todo

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

caso, los maquinistas tendrán en cuenta las instrucciones señaladas por el responsable de AMAYA.

5.1.2. MAQUINARIA.

En caso de avería de la maquinaria contratada se deberá reponer dicha máquina en un plazo no superior a 4 días naturales. Será obligación del contratista el buen funcionamiento de la maquinaria aportada, siendo por su cuenta los desplazamientos a los tajos e incluso los cambios de éstos que fueran necesarios, la provisión de combustible, así como cuantas averías y reparaciones pudieran producirse, obligándose asimismo a la sustitución de cualquier máquina que no fuera apta para el desarrollo de los trabajos.

5.1.3. MEDIOS AUXILIARES.

Se consideran medios auxiliares todos aquellos útiles, herramientas, equipos o máquinas, incluso servicios, necesarios para la correcta ejecución de las distintas unidades de obra, cuyo desglose ha sido
obviado en aras de una simplificación del cálculo presupuestario.
El Contratista queda obligado a poner a disposición para la ejecución de las obras todos aquellos medios auxiliares que resulten imprescindibles para la correcta ejecución de los trabajos. Cuando alguno de los medios auxiliares no responda a las especificaciones señaladas por el responsable del Contrato de LA AGENCIA o no cumpla disposiciones de la normativa aplicable será retirado de la obra y reemplazado por uno que sí lo cumpla, sin que el Contratista tenga derecho a contraprestación alguna.
Cuando LA AGENCIA aporte al contratista medios auxiliares para la realización de las obras, éste quedará obligado a su empleo en las condiciones que sean señaladas para su utilización, siendo responsable de su adecuado estado de conservación. En caso de medios auxiliares que deban ser devueltos a LA AGENCIA una vez finalizado su empleo, el contratista deberá devolverlos en los plazos y lugares que se indiquen en la misma resolución de concesión. En caso de no ser devueltos tales medios o su estado de conservación sea deficiente, serán deducidos a su precio de la correspondiente certificación. En todo caso, los medios auxiliares aportados por LA AGENCIA de obligada devolución deberán ser reintegrados, total o parcialmente antes de la liquidación.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

5.1.4. HERRAMIENTAS

El Contratista dotará a su personal de todas las herramientas necesarias para la realización de las obras previstas. También correrá a su cuenta su mantenimiento y reposición. Las herramientas por utilizar estarán siempre en buenas condiciones de uso para el buen rendimiento y buena ejecución de los trabajos, siendo el técnico responsable de las obras de LA AGENCIA el encargado de controlar su estado, quién podrá exigir la sustitución o reparación necesaria a tales fines.

5.1.5. OTRAS CONDICIONES

El contratista dispondrá de las señalizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos, así como herramientas y material apropiado a emplear en las operaciones a realizar. Las herramientas por utilizar serán las propias de cada trabajo, estarán siempre en buenas condiciones de uso para el buen rendimiento y buena ejecución del tratamiento, siendo el Responsable del Contrato de LA AGENCIA el encargado de controlar su estado, quién podrá exigir la sustitución o reparación necesaria a tales fines.

Será obligación del contratista el buen funcionamiento de la maquinaria aportada, siendo por su cuenta los desplazamientos a los tajos e incluso los cambios de éstos que fueran necesarios, la provisión de combustible, así como cuantas averías y reparaciones pudieran producirse, obligándose asimismo a la sustitución de cualquier máquina que no fuera apta para el desarrollo de los trabajos.

5.1.6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES E IMPUESTOS.

El adjudicatario, de por sí o como sustituta de la Administración, está obligado a gestionar el otorgamiento de cuantas licencias, impuestos, autorizaciones y requerimientos establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a esta última le corresponda. Así mismo, la persona contratista estará obligada a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de los impuestos, licencias, autorizaciones y requerimientos referidos anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán por cuenta de la persona contratista dando conocimiento inmediatamente a la Administración de haber cumplido dichos trámites. El importe de estas cargas derivadas

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

de la obra forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica y su pago será de obligación contractual por parte del adjudicatario.

5.2. OTRAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

EL DETALLE DE TODAS LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO SE PUEDEN CONSULTAR EL ANEXO 3. PROYECTO DE OBRA DE ACTUACIONES MEJORA DE GALLINEROS EN ZONAS DE LINCE DE ANDALUCÍA LIFE LYNX CONNECT (LIFE19 NAT/ES/001055 C2)

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución, una vez dada la orden de inicio de los trabajos por el responsable de AMAYA será de 4 meses. Una vez dada la orden de inicio, y previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario aportará cronograma de trabajo, que justifique la ejecución de todos los trabajos en el plazo máximo de ejecución.
Una vez dada la orden de inicio de los trabajos por el responsable de AMAYA, el plazo máximo para inicio de éstos será de: 10 días naturales.

7. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA A EJECUTAR.

Se adjunta MEDICIONES del presente contrato de obra en el ANEXO 1.

Realizada la medición de unidades de obras ejecutadas, se procederá a su valoración en función del precio que se le asigna en el contrato, y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista, redactándose una factura mensual de los trabajos realmente ejecutados. Tanto en las operaciones que se efectuarán para la medición de las unidades de obra, como en la posterior valoración de las mismas, se adoptará el criterio fijado por el personal de la AGENCIA.

El contrato se divide en lotes, que se corresponden con las provincias objeto del proyecto, en concreto:

Lote	Provincia	Precio sin IVA	IVA 21%	Precio IVA incl.
Lote 1	Córdoba	89.947,47 €	18.888,97 €	108.836,44 €
Lote 2	Jaén	54.295,11 €	11.401,97 €	65.697,09 €
Lote 3	Sevilla	36.844,75 €	7.737,40 €	44.582,15 €

Sólo se facturan las unidades de obra realmente ejecutadas.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

8. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El contratista procederá a facturar los trabajos realizados emitiendo factura en la que será imprescindible hacer constar:

- **CONTR_2025_406623**
- **LIFE LYNXCONNECT LIFE19 NAT/ES/001055**
- Descripción del trabajo realizado
– Numero de pedido (número que recibirán una vez comunicada la orden de inicio)

No se aceptará ninguna factura que no cumpla con estas características.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc.), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

Junta de Andalucía

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
1. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
2. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

1. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
2. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos.

En ……..a……..de……..de……

Fdo.:

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

Junta de Andalucía

Fdo: M ª Dolores Pamos Bueno

LA RESPONSABLE TÉCNICA

ÁREA DE BIODIVERSIDAD Y GEODIVERSIDAD

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

Junta de Andalucía

ANEXOS.

ANEXO I. MEDICIONES

ANEXO II. PLANOS

ANEXO III. DETALLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados